

APRUEBA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

20 MAY 2015
INDEPENDENCIA,

DECRETO ALC. EXENTO N° 2355/2015.

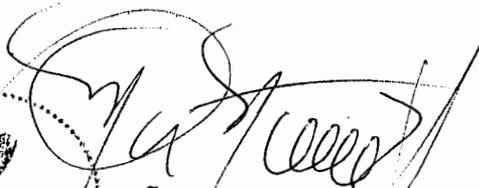
LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de Fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba el Reglamento sobre delegación de Atribuciones de Firma; La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el decreto N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; La posterior tabla de evaluación debidamente aprobada por la Unidad Requirente en la licitación Pública, para la Adquisición de "**Productos Publicitarios**"; La Providencia N° 404 de 19 de Mayo de 2015 Administrador Municipal; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- APRUEBESE, adquisición del producto solicitado, por medio de Licitación Publica, Previa autorización de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 2.- REMÍTANSE, los antecedentes a la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan. Hecho, ARCHÍVESE.



MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARÍA MUNICIPAL



LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

PGM / PV

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Comunicaciones – Adquisiciones – Oficina de Partes.